

18 ABRIL DE 2022. Informando que allegaron el original de la partida de bautismo y el registro civil de nacimiento y la partida de Bautismo del extinto MANUEL JESUS BERMUDEZ QUENGUAN dentro del presente proceso. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, dieciocho de abril de dos mil veintidós

Proceso: JURISDICCION VOLUNTARIA
Demandante: MARIA PIEDAD BERMUDEZ ESCOBAR
Radicado: 2022-00029

Interlocutorio No. 735

Visto el informe rendido por Secretaria y por encontrarse reunidos los requisitos previos, se continuará con el trámite correspondiente para lo cual se fijará fecha y hora para adelantar la audiencia prevista en el numeral 2° del artículo 579 del C.G.P.

El acto se llevará a cabo de forma virtual por la plataforma LIFEZISE, a la que deberán comparecer personalmente la parte y apoderado. A sus respectivos correos electrónicos se les hará llegar el enlace o link correspondiente y que las partes deben verificar con antelación al acto programado.

De igual manera deben allegar los documentos que los acrediten como partes y apoderados al celular 3004451411. Para los efectos antes previstos, se decretarán las pruebas solicitadas.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día el día **once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 9:30 de la mañana**, como fecha y hora para adelantar la audiencia prevista en el numeral 2 del artículo 579 del C.G.P., según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DECRETAR las siguientes pruebas:

- DE LA PARTE ACTORA:

Documentales: Las allegadas con el escrito de demanda.

- Registro civil de nacimiento del señor MANUEL JESUS BERMUDEZ QUENGUAN de la Notaria Segunda de Popayán.
- Partida de bautismo del fallecido MANUEL JESUS BERMUDEZ QUENGUAN
- Registro de defunción del señor MANUEL JESUS BERMUDEZ QUENGUAN
- Copia de documento de identidad del señor MANUEL JESUS BERMUDEZ QUENGUAN
- Cupo numérico expedido por la Registradora Nacional del Estado Civil a través de la cual se cancela la cedula de ciudadanía del señor MANUEL JESUS BERMUDEZ QUENGUAN.
- Certificación expedida por el Pbro. Libardo Emiro Bermeo Velasco, Vicario General de la Arquidiócesis de Popayán.
- Cupo numérico expedido por la Registradora del Estado Civil a través de la cual se cancela la cédula de ciudadanía del señor Jesús Jeremías Bermúdez Guevara.
- Registro civil de Defunción del extinto Jesús Jeremías Bermúdez de la Notaria Primera de Popayán.
- Partida de matrimonio del señor Jesús Jeremías Bermúdez Guevara con la señora Luz María Quenguan Quenguan, expedida por la Arquidiócesis de Popayán.
- Registro civil de nacimiento de la señora María Piedad Bermúdez Escobar de la Notaría Primera de Popayán,
- Copia de la cédula de ciudadanía de María Piedad Bermúdez Escobar.
-

La prueba testimonial solicitada por la parte actora, no se accede a la misma, por cuanto los hechos que se pretende demostrar con esta medio de prueba encuentran soporte en los documentos allegados con la demanda, por lo tanto considera el despacho innecesario su decreto.

NOTIFÍQUESE:

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1605948c16dcc2dac539abfcee96e0c9d434d37a5d610093c45a90824112725d**

Documento generado en 18/04/2022 05:18:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>